



MERCOSUR/CMC/REC. N° 01/25



## SEGURIDAD Y RESILIENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE CABLES SUBMARINOS

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 19/02 del Consejo del Mercado Común.

### CONSIDERANDO:

Que la importancia estratégica de los cables submarinos como componentes críticos de la infraestructura de comunicaciones digitales y la necesidad de protegerlos contra daños, intencionales y no intencionales, amerita que los Estados Partes adopten líneas de acción para fortalecer la seguridad y resiliencia de estas infraestructuras.

Que dichas líneas de acción demuestran el compromiso de los Estados Partes de proteger la infraestructura crítica que sustenta la economía digital y la conectividad en América del Sur, contribuyendo así a la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de la región.

### EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN RECOMIENDA:

1 - Promover las siguientes líneas de acción, a fin de proteger las infraestructuras de cables submarinos de telecomunicaciones de los Estados Partes:

#### **Evaluación de riesgos y mapeo de cables**

Prever la realización de evaluaciones regulares de riesgo y mapeo de las infraestructuras de cables submarinos, a fin de identificar vulnerabilidades y preparar respuestas adecuadas a posibles amenazas, incluyendo daños físicos y ataques cibernéticos.

#### **Cooperación internacional y coordinación**

Fomentar la colaboración transnacional, con la participación del sector privado, para compartir información, mejores prácticas y estrategias de respuesta a incidentes, incluyendo el intercambio de recursos para mantenimiento y reparaciones de emergencia.

#### **Inversiones en seguridad y resiliencia**

Generar condiciones que propicien las inversiones en tecnologías y prácticas que aumenten la seguridad y la resiliencia de los cables submarinos.

#### **Capacitación y desarrollo de Recursos Humanos**

Fomentar la formación y el desarrollo de expertos en seguridad de cables submarinos.

**Normas y Regulaciones**

Elaborar y armonizar normas y regulaciones sobre la seguridad de cables submarinos.

**Respuesta a incidentes y recuperación**

Desarrollar protocolos de respuesta a incidentes y recuperación para facilitar una rápida restauración de los servicios en caso de daños a los cables submarinos.

**Redundancia de rutas**

Incentivar acuerdos regionales entre los Estados Partes para asegurar la existencia de rutas redundantes.

**Planes de contingencia**

Implementar planes de contingencia por parte de los propietarios y operadores de los cables para garantizar la continuidad de los servicios.

**Compromiso y concientización**

Promover la concientización sobre la importancia de los cables submarinos y las amenazas a estas infraestructuras.

- 2 - Difundir en los Estados Partes la presente Recomendación en foros nacionales e internacionales y en sectores con interés en la temática.

LXVI CMC - Buenos Aires, 03/VII/25.

